

# PREMIOS CEEI-IVACE 2019 Valencia

## 1. OBJETIVO

La finalidad de esta convocatoria promovida por el Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Valencia (CEEI Valencia) y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), es reconocer el esfuerzo de empresas innovadoras valencianas, para potenciar el tejido socioeconómico, diversificar las actividades empresariales y fomentar el emprendimiento y la innovación.

## 2. CATEGORÍAS

Se establecen dos categorías diferentes a premiar:

- A) Creación de Empresa.
- B) Trayectoria Empresarial.

### A) CREACIÓN DE EMPRESA

Podrán participar aquellas empresas con domicilio fiscal o social ubicado en el ámbito de actuación del CEEI Valencia (Provincia de Valencia y las Comarcas de l'Alcoià, el Comtat y la Foia de Castalla, de la provincia de Alicante), que hayan iniciado la actividad de la empresa **desde el 1 de enero de 2017**, que hayan puesto en marcha una iniciativa empresarial que suponga una innovación o diversificación en el tejido empresarial de la zona.

En esta categoría habrá un ganador y dos finalistas (éstos últimos recibirán una placa conmemorativa.)

#### Premios:

- Dotación de 2.000 € al ganador, que se destinará a cubrir gastos derivados de la puesta en marcha del proyecto.
- Alojamiento gratuito durante tres meses en las instalaciones del CEEI.
- Asesoramiento empresarial personalizado por técnicos del CEEI para la mejora del Modelo de Negocio y Plan de Empresa.
- Ayuda en la búsqueda de Líneas de Financiación.
- Difusión y promoción de la empresa ganadora a través de la plataforma Emprenemjunts y otros medios.

### B) TRAYECTORIA EMPRESARIAL

Podrán participar aquellas empresas con domicilio fiscal o social ubicado en el ámbito de actuación del CEEI Valencia (Provincia de Valencia y las Comarcas de l'Alcoià, el Comtat y la Foia de Castalla, de la provincia de Alicante), que hayan iniciado la actividad **desde el 1 de enero de 2014**, donde se valorará la evolución de la empresa durante este periodo. En esta categoría habrá un solo ganador.

**Premios:**

- Dotación de 2.000 €.
- Asesoramiento empresarial personalizado por técnicos del CEEI para la realización del diagnóstico de situación de la empresa y líneas de mejora.
- Ayuda en la búsqueda de Líneas de Financiación.
- Difusión y promoción de la empresa ganadora a través de la plataforma Emprenemjunts y otros medios.

**NOTA:** A todos los premios se aplicarán las correspondientes retenciones e ingresos a cuenta que en su caso procedan, siendo responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio según proceda en el impuesto al que esté sujeto.

### **3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Para poder participar se deberá rellenar el Formulario Online a través de la web [www.ceei-valencia.com](http://www.ceei-valencia.com)

Sólo se aceptarán las candidaturas recibidas de manera online.

Cada categoría tiene un Formulario Online diferente, por lo que se deberá cumplimentar el correspondiente a la categoría en la que se quiere participar.

Es obligatorio adjuntar al final del Formulario Online, para comprobar el cumplimiento de requisitos, el siguiente documento:

- Modelo 036 de la AEAT de inicio de actividad.

Si tiene cualquier consulta referente a Premios, puede poner en contacto a través de [marketing@ceei.net](mailto:marketing@ceei.net)

### **4. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de candidaturas está fijado en la convocatoria de estos premios, pudiendo ser ampliado por decisión del CEEI Valencia.

## 5. CRITERIOS A EVALUAR

Los **criterios generales** a evaluar en cada una de las categorías son los siguientes:

- Diferenciación y originalidad de la oportunidad de negocio.
- Viabilidad técnica y comercial.
- Viabilidad económica y financiera.
- Capacidad técnica y empresarial del equipo promotor.
- Conocimiento del mercado y de la competencia.
- Puestos de trabajo creados hasta la fecha y política de RRHH.
- Potencial de crecimiento de la empresa.
- Premios/Reconocimientos recibidos.
- Innovación en el sector de actividad de la empresa.
- Patentes, modelos de utilidad.
- Perspectivas (previsiones) económicas de crecimiento.
- Diversificación, desarrollo de nuevas líneas de negocio y ampliación de mercados.

En la **categoría Creación de Empresa**, se tendrá en cuenta además de los criterios anteriores:

- Acciones realizadas hasta la fecha.

En la **categoría Trayectoria Empresarial**, se tendrá en cuenta además, los siguientes criterios adicionales:

- Trayectoria de la empresa.
- Internacionalización de la empresa.
- Cifras Económicas obtenidas hasta la fecha.

## 6. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de los candidatos será realizada por un Jurado constituido por miembros con amplia experiencia en emprendimiento y creación de empresas.

Los miembros del Jurado no podrán votar a empresas participadas o aceleradas por ellos mismos o donde puedan tener un conflicto de interés.

La participación en la presente edición de premios implica la aceptación de las bases.

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, su actividad y principales logros.

Las empresas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron

premiadas; así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación.

Se hará publicidad de las empresas premiadas con la debida relevancia, en los medios de comunicación que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en el ámbito de la innovación.

Cualquier categoría de los premios podrá quedar desierta si el Jurado considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes para ser premiadas.

La entrega de premios se realizará públicamente en fecha a determinar.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

CEEI Valencia tiene la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases.